



Nº de expediente: 232900-000032-23

Fecha: 29.09.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

COMISIÓN DE ENSEÑANZA - SOLICITUD AL CF DE QUE EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2024 SE REPLIQUE EL PILOTO APLICADO EN 2023, CON LAS RESPECTIVAS INNOVACIONES EN LOS CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN YA DESPLEGADAS EN DICHO SEMESTRE RELATIVOS A LA SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, APOYO A LOS EQUIPOS DOCENTES Y DIFUSIÓN GENERAL.

Unidad CONSEJO - CIENCIAS SOCIALES

Tipo PROPUESTAS DE COMISIONES

Integrantes Orden

Docente:

Integrantes Orden

Egresados:

Integrantes Orden

Estudiantil:

Período desde:

Período hasta:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 232900-000032-23 Actuación 1	Oficina: COMISIONES Y CLAUSTRO - CIENCIAS SOCIALES Fecha Recibido: 29/09/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 9 de octubre de 2023.

Se adjunta asesoramiento de la Comisión de Enseñanza.

Pase a consideración del Consejo de Facultad.

Firmado electrónicamente por Raquel Maria Melnitzky Romero el 09/10/2023 16:27:51.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
SOLICITUD AL CF para que en el PRIMER SEMESTRE DE 2024 SE REPLIQUE EL PILOTO APLICADO EN 2023.pdf	807 KB	09/10/2023 16:25:26



Comisión de
Enseñanza

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Expe N° 232900-000032-23

Montevideo, 9 de octubre de 2023

Visto y considerando,

- La resolución N° 2452 del Consejo de Facultad del 15 de diciembre de 2022 y la resolución N° 1061 del Consejo de Facultad del 25 de mayo de 2023, donde se establece que la enseñanza virtual y mixta para el 2023 replicará el piloto aplicado por la Facultad de Ciencias Sociales en el año 2022, innovando en algunos criterios de implementación relativos a la selección de la población estudiantil, apoyo a los equipos docentes y difusión, siguiendo las recomendaciones establecidas en los puntos 4.2, 4.6, 4.7 y 4.8 del documento, en fojas 9, 11 y 12 del expediente 232900-000049-22.
- Que la discusión institucional para la incorporación de modalidades virtuales y mixtas a la oferta educativa de FCS (aprobado por resolución N° 655 del Consejo de Facultad del 20/04/2023) se encuentra en pleno desarrollo, con los órdenes teniendo instancias de discusión y el grupo de trabajo n°1 en vistas de cerrar su proceso de trabajo, por lo que los siguientes dos grupos de trabajo restantes deberán ser replanificados y el cronograma de discusión deberá ser actualizado.

La Comisión de Enseñanza recomienda al Consejo que hasta que finalice el proceso de discusión institucional para la incorporación de modalidades virtuales y mixtas a la oferta de FCS, se repliquen los criterios para el funcionamiento de la enseñanza virtual tal como fueron desarrollados en 2023:

- La enseñanza en FCS es predominantemente presencial
- Se podrán realizar propuestas de cursos con enseñanza virtual, semipresencial o mixtos que serán estudiadas en su particularidad y que deberán ser aprobadas oportunamente por el Consejo. Esto estará limitado a los cursos cuyos equipos docentes se postulen, en virtud de su experiencia, posibilidades y disposición.
- La UAE brindará apoyo y seguimiento para estos cursos, a fin de garantizar parámetros de calidad en el diseño y la planificación.
- Para el acceso a grupos virtuales o semipresenciales se priorizarán los siguientes perfiles estudiantiles, en dicho orden de prelación:
 - Contexto de encierro por privación de libertad: Comprende a estudiantes inscriptos/as en FCS privados/as de libertad del circuito universitario.
 - Dificultades para movilizarse a FCS asociadas a condiciones de salud/psicofísicas temporales o permanentes: Movilidad impedida, con dificultades o con altos costos de traslado no solucionable con becas y

Sección Comisiones y Claustro
Departamento de Secretaría



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

Comisión de
Enseñanza

- apoyos del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU).
- Dificultades por razones de distancia a servicios de Udelar: Estudiantes que residan en el ámbito de incidencia geográfica de un CENUR que no cuente con la oferta de esos cursos o su unidad curricular homóloga.
 - Tareas de cuidado y dificultades de conciliación entre cuidados y estudios: estudiantes con personas dependientes a cargo en horarios coincidentes con la oferta presencial.
 - La inscripción a los grupos virtuales o semipresenciales la realiza el/la estudiante a través del SGAE en el período de inscripción a cursos por medio de la autoidentificación, a la vez que en el formulario de ingreso declara que se encuentra en alguna de las situaciones de priorización para el cursado virtual o semipresencial (excluyendo a los/as estudiantes privados de libertad, que son identificados/as por la UAE a partir de sus espacios de asesoramiento a estudiantes). Aquellos/as estudiantes que cumplan alguna de las características establecidas para la priorización y no hayan accedido a grupos virtuales o semipresenciales, podrán realizar el trámite de cambio de grupo en Bedelía durante el período de cambio con constancia laboral establecido en el calendario de enseñanza (primer semana de cursos), de acuerdo a la disponibilidad de cupos en dichos grupos y adjuntando la documentación correspondiente.
 - La información sobre la oferta académica virtual estará disponible previo al inicio de las inscripciones a cursos en las grillas horarias, con modalidad, días y horarios.

Se eleva al Consejo sugiriendo su aprobación.

A. CARDARELLO
LCP

Néstor Sánchez
O.F.

R. Rey
Sociología

C. D'Angelo
L.T.S.

Mariana Rey
Ciclo inicial

Z. FERRER
LED.

MANUEL TORRES
ECONOMÍA

Sección Comisiones y Claustro
Departamento de Secretaría

JAE

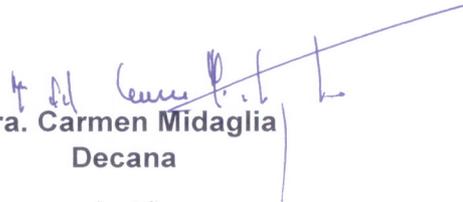
	Expediente Nro. 232900-000032-23 Actuación 2	Oficina: CONSEJO - CIENCIAS SOCIALES Fecha Recibido: 09/10/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

2375.

(Exp. N° 232900-000032-23) - Atento a lo solicitado por la Comisión de Enseñanza y a lo manifestado en Sala por los/as Sres./as. Consejeros/as, **resuelve: Establecer** que hasta que finalice el proceso de discusión institucional para la incorporación de modalidades virtuales y mixtas a la oferta de FCS, se repliquen los criterios para el funcionamiento de la enseñanza virtual tal como fueron desarrollados en 2023, cuyo detalle luce a fojas 3 y 4 de la versión impresa del expediente electrónico. (Distribuido N° 1892/2023).(11 en 11)



Dra. Carmen Midaglia
Decana

Pase a CURSOS y siga a la UNIDAD DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN (c/c a la Comisión de Enseñanza)